



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DON EDUARDO LUIS RUIZ NAVARRO, DOÑA MARÍA DE LA CABEZA RUIZ SOLÁS, DON JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DON PABLO JUAN CALVO LISTE, DON CARLOS JOSÉ ZAMBRANO GARCÍA-RÁEZ y DON JOSÉ MARIA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas, para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.**- La Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA (en adelante, Correos), se creó en 1716 para prestar un servicio público de comunicaciones a los españoles. Su misión ha ido ampliándose con el paso del tiempo y con el desarrollo de las tecnologías, hasta llegar a abarcar no solo el servicio de las comunicaciones físicas, sino también de las digitales y de paquetería.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

En cuanto a su forma jurídica, Correos es actualmente una sociedad anónima mercantil participada al 100% por el Estado, en virtud del artículo 58 de la *Ley 14/2000, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social* y del Anexo I de la *Orden HAP/583/2012, de 20 de marzo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2012, por el que se aprueba el plan de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional estatal*. Esta participación se articula a través de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), entidad pública empresarial incardinada orgánicamente en el Ministerio de Hacienda.

El Grupo Correos está formado por una sociedad matriz -la referida Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, SA- y tres filiales: Correos Express (entrega de paquetería urgente), Nexea (gestión documental para las comunicaciones masivas de empresas con sus clientes) y Correos Telecom (gestión de la red de telecomunicaciones del grupo).

Como sociedad mercantil estatal, su régimen jurídico es el dispuesto en los artículos 3.2 de la *Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria* y 166 de la *Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas*).

Correos es una gran empresa, con más de 50.000 empleados y con una cifra anual de negocios superior a los dos mil millones de euros, según se refleja en el último Informe Anual publicado por la entidad:



## Cifras clave

### Principales magnitudes del Grupo Correos

(GRI 102-7)

Cifra de negocios (miles de euros)	1.859.465	2.035.632
Resultado antes de impuestos (miles de euros)	(187.877)	(167.955)
Resultado después de impuestos (miles de euros)	(146.966)	(152.960)
Inversiones (miles de euros)	85.951	77.200
Empleados (FTE)	52.476	53.605
Emisiones (alcance 1/2/3) (tCO <sub>2</sub> )	175.124	169.983
Consumo de energía (Gj)	507.382	503.461
Electricidad consumida con certificado de origen renovable (%)	81	100

**SEGUNDO.-** El artículo 8.1. del *Reglamento interno del Consejo de Administración*<sup>1</sup> de Correos establece el siguiente criterio para los nombramientos de los miembros de este órgano:

*“El Consejo de Administración, en la medida de sus posibilidades, cuidará y propondrá a los accionistas la presencia en su seno de personas que, además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, se signifiquen por poseer los conocimientos, prestigio y experiencia profesionales adecuados al ejercicio de sus funciones”.*

<sup>1</sup> [https://www.correos.com/wp-content/uploads/2019/05/Reglamento\\_interno\\_del\\_Consejo\\_de\\_Administracio\\_CC\\_81n.pdf](https://www.correos.com/wp-content/uploads/2019/05/Reglamento_interno_del_Consejo_de_Administracio_CC_81n.pdf)



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Es decir, la valía profesional debe regir la selección de los candidatos que ocupen cargos en el Consejo para garantizar el buen desempeño de sus funciones.

Respetar este criterio meritocrático reviste una especial importancia en una empresa de gran facturación, que no solo es de participación pública, sino que además desempeña un servicio público. Tal y como se reconoce en la Disposición adicional primera de la *Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal*, su servicio es de importancia estratégica para el país.

**TERCERO.-** El 7 de julio de 2020 se hizo pública la dimisión de don Roberto Ducay Azparren de su cargo de director Financiero y de Expansión de Correos, que habría obedecido a un escándalo sexual. Así, el 11 de junio el ya exdirectivo de Correos habría enviado al grupo de WhatsApp del Consejo de Madrid de la Asociación Española de Directivos (“AED”) unos pantallazos con mensajes impropios. Ese mismo día la AED decidió expulsarle de este órgano y solicitó a Correos que designase un nuevo representante en el seno de este Consejo de Madrid.

**CUARTO.-** El 17 de agosto de 2020 diversos medios de comunicación informaron de los diferentes nombramientos que cubrían la baja del señor Ducay Azparren. Así, se designó a don Julio Víctor González García, actual secretario general y del Consejo de Administración de la compañía, como nuevo representante ante la



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

AED, y se nombró a don Juan López Pulido, director de Personas y Relaciones Laborales del grupo Correos, como consejero de Correos Express.

A día de hoy, Correos todavía no ha hecho público quién sustituirá al señor Ducay Azparren en la Dirección Financiera y de Expansión del grupo. La consulta a la web corporativa del grupo confirma que el cargo sigue vacante:



Así las cosas, se plantean las siguientes:

## PREGUNTAS

1. ¿A qué razones obedece que el cargo que anteriormente ostentaba el señor Ducay Azparren siga vacante, meses después de su destitución?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

# VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 16 de septiembre de 2020.

VºBº Doña Macarena Olona Choclán.

Portavoz Adjunta GPVOX.

Don Eduardo Luis Ruiz Navarro.

Diputado GPVOX.

Doña María de la Cabeza Ruiz Solás.

Diputada GPVOX.

Don Juan José Aizcorbe Torra.

Diputado GPVOX.

Don José María Figaredo Álvarez-Sala.

Diputado GPVOX.

Don Carlos José Zambrano García-Ráez

Diputado GPVOX.

Don Pablo Juan Calvo Liste.

Diputado GPVOX.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Tel. 91 390 57 63 / 91 390 76 42

gpvox@congreso.es